ESTUDIO DEL SECTOR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA	SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE
RESPONSABLE	ANGELA GUAQUETA GONZÁLEZ
FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 2026
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL ESALES
FUNDAMENTO LEGAL	DECRETO 092 DE 2017 Articulo 5

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

2.1 División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades económicas relacionadas con el sector servicios que desarrollan personas naturales o jurídicas, se encuentra en el sector terciario.

ANÁLISIS ECONÓMICO

CONTEXTO MUNDIAL

Las proyecciones sitúan el crecimiento mundial en 3,1% en 2024 y en 3,2% en 2025, lo que supone que las previsiones para 2024 son 0,2 puntos porcentuales superiores a las de la edición de octubre de 2023 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO); esto se debe a una resiliencia mayor de lo esperado en Estados Unidos y en varias economías de mercados emergentes y en desarrollo importantes, así como al estímulo fiscal en China. De todos modos, las previsiones para 2024–25 son inferiores al promedio histórico de 3,8% (2000–19), ante las elevadas tasas de interés de política monetaria para combatir la inflación, el repliegue del apoyo fiscal en un entorno de fuerte endeudamiento que frena la actividad económica y

el bajo crecimiento de la productividad subyacente. La inflación está disminuyendo más rápidamente de lo previsto en la mayoría de las regiones, mientras se disipan los problemas en el lado de la oferta y se aplica una política monetaria restrictiva. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda a 5,8% en 2024 y a 4,4% en 2025, lo que supone una revisión a la baja del pronóstico para 2025.



Ante la desinflación y el crecimiento firme, la probabilidad de que se produzca un aterrizaje brusco ha remitido, y los riesgos para el crecimiento mundial están en general equilibrados. Por el lado positivo, una desinflación más rápida podría dar lugar a una mayor distensión de las condiciones financieras. Una política fiscal más laxa de lo necesario y de lo asumido en las proyecciones podría comportar un aumento temporal del crecimiento, so pena de un ajuste posterior más costoso. Un mayor dinamismo de las reformas estructurales podría impulsar la productividad y dar lugar a efectos secundarios transfronterizos positivos. Por el lado negativo, las nuevas escaladas de los precios de las materias primas a causa de los shocks geopolíticos —como son los continuos ataques en el mar Rojo— y las perturbaciones de la oferta, o una mayor persistencia de la inflación subyacente, podrían prolongar las condiciones monetarias restrictivas. Una profundización de los problemas del sector inmobiliario en China o la desestabilización provocada en otros lugares por las subidas de impuestos y los recortes del gasto también podrían causar decepción en cuanto al crecimiento.

A corto plazo, las autoridades enfrentan el reto de gestionar con éxito el descenso final de la inflación hasta la meta, calibrando la política monetaria en respuesta a la dinámica de la inflación subyacente y, allí donde las presiones sobre precios y salarios claramente se estén disipando, ajustándola a una orientación menos restrictiva. Al mismo tiempo, en muchos casos, visto que la inflación desciende y las economías están en mejores condiciones para absorber los efectos del ajuste presupuestario, es preciso prestar una atención renovada a la consolidación fiscal con el fin de restablecer la capacidad presupuestaria y poder abordar shocks futuros, recaudar ingresos para nuevas prioridades de gasto y frenar el incremento de la deuda pública. La aplicación de reformas estructurales focalizadas y ordenadas reforzaría el crecimiento de la productividad y la sostenibilidad de la deuda, además de acelerar la convergencia hacia niveles de ingreso superiores. Es preciso aumentar la eficiencia de la coordinación multilateral, entre otras cosas, para facilitar la resolución de la deuda, evitar las situaciones críticas causadas por el sobreendeudamiento y crear espacio para las inversiones necesarias, así como para mitigar los efectos del cambio climático.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional; la recuperación económica mundial está resultando ser sorprendentemente resiliente tras la pandemia de COVID-19, la invasión rusa de Ucrania y la crisis del costo de vida. La inflación está disminuyendo más rápidamente de lo previsto tras tocar techo en 2022 y está afectando menos de lo esperado al empleo y la actividad económica, como resultado de la evolución favorable por el lado de la oferta y el endurecimiento de las políticas por parte de los bancos centrales, que ha mantenido ancladas las expectativas de inflación. A la vez, se espera que las elevadas tasas de interés dirigidas a combatir la inflación, unidas al retiro del respaldo fiscal en un contexto de deuda elevada, frenen el crecimiento en 2024.

Crecimiento resiliente en las principales economías. Se estima que el crecimiento económico ha sido más vigoroso de lo esperado en el segundo semestre de 2023 en Estados Unidos y varias economías de mercados emergentes y en desarrollo importantes. En varios casos, el gasto tanto público como privado contribuyó a la reactivación; el aumento de la renta real disponible respaldó el consumo en un contexto de escasez de mano de obra persistente, aunque cada vez menor, y el hecho

de que los hogares recurrieron a los ahorros acumulados durante la pandemia. Asimismo, empezó a notarse una expansión por el lado de la oferta, con un incremento de base amplia de la participación en la fuerza laboral, la resolución de los problemas en las cadenas de suministro habituales durante la pandemia y una disminución de los plazos de entrega. El mayor dinamismo no se sintió en todas partes: en la zona del euro, el crecimiento fue bastante moderado debido a la débil confianza de los consumidores, los efectos persistentes de los elevados precios de la energía y la debilidad de la inversión empresarial y el sector manufacturero, dada su sensibilidad a las tasas de interés. Las economías de ingreso bajo siguen experimentando grandes pérdidas de producto respecto de las trayectorias de antes de la pandemia (2017–19), en un entorno de costos de endeudamiento elevados.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
En esta sección se analizan las características del Producto Interno Bruto de la Región Bogotá – Cundinamarca en los siguientes aspectos: Tamaño (Valor del PIB en precios constantes), Composición (Participación%) y Dinámica (Variación % anual).

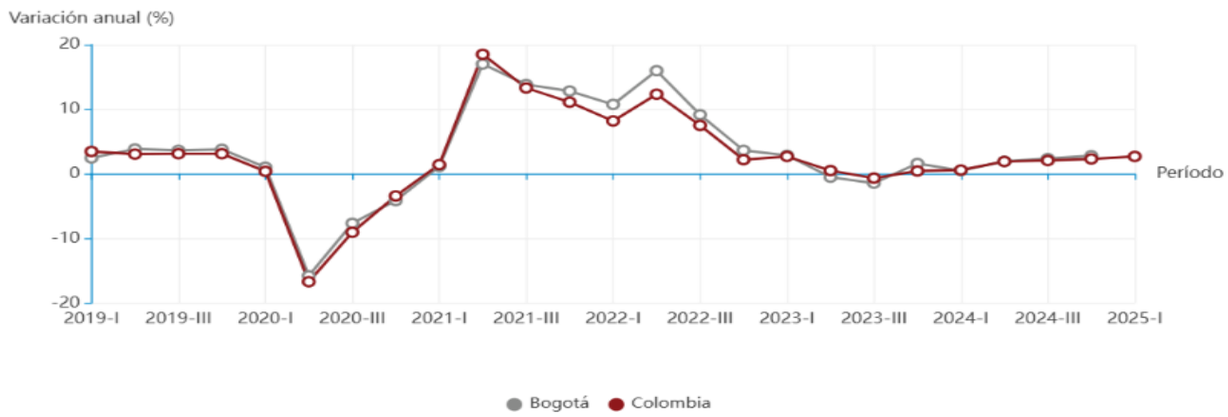

PIB Bogotá y Colombia, 2015-2024

El Producto Interno Bruto es el valor total de los bienes y servicios producidos en un período de tiempo, se mide de forma trimestral y anual. Es el indicador más importante para medir el rendimiento de la economía bogotana, a nivel general y para todos sus sectores.

En el cuarto trimestre de 2024, el PIB de Bogotá creció 2,8%, cifra cercana al 2,3% registrada en el cuarto trimestre del PIB de Colombia; el PIB de Bogotá aumentó 1,2 puntos porcentuales en comparación con el tercer trimestre del 2023, momento en el que la ciudad decreció 1,6%.
*Los datos de Bogotá están disponibles para el cuarto trimestre de 2024.

PIB Departamental

Participación porcentual (%) del Producto Interno Bruto departamental, Bogotá y Cundinamarca, 2019-2023

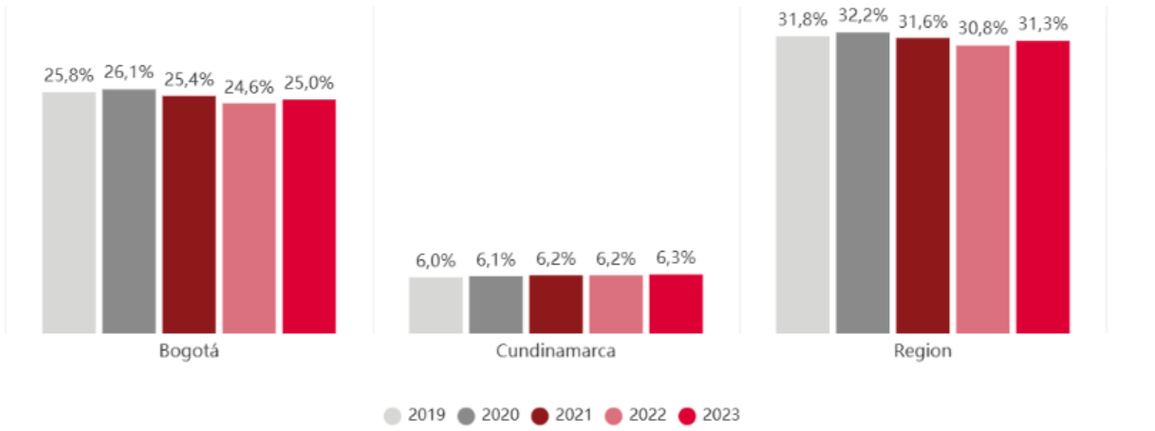

El DANE publicó el PIB por departamentos para 2023. Los resultados mostraron que Bogotá y Cundinamarca consolidaron el 31,3% del total de la producción nacional en 2023. También, que el crecimiento de la región fue de 0,5%, comparado con el 2022, mientras que el de Colombia fue de 0,6%.

El DANE publicó el PIB por departamentos para 2023. Los resultados mostraron que Bogotá y Cundinamarca consolidaron el 31,3% del total de la producción nacional en 2023. También, que el crecimiento de la región fue de 0,5%, comparado con el 2022, mientras que el de Colombia fue de 0,6%.

Distribución del Producto Interno Bruto de Bogotá

• Las actividades de **comercio al por mayor y por menor, administración pública y defensa, y Actividades inmobiliarias** son las actividades con mayor importancia relativa con respecto al valor agregado bruto para el 2023, al participar con **25,30%, 17,15%, 13,04%** en **Bogotá.**
• Agricultura y las actividades de minas y canteras son las que menos participan en el valor agregado de la ciudad, poseen participaciones de 0,01% y 0,16% respectivamente.
* La importancia relativa se calcula sobre el valor agregado que es el PIB sin incluir los impuestos. Solo en el caso de esta participación se hace el análisis en precios corrientes.
*Los datos de Bogotá están disponibles para el tercer trimestre de 2024.
Fuente: DANE, SDDE.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) para abril de 2025

Crecimiento intermensual del indicador de seguimiento a la economía (ISE) corregido por efectos estacionales y de calendario

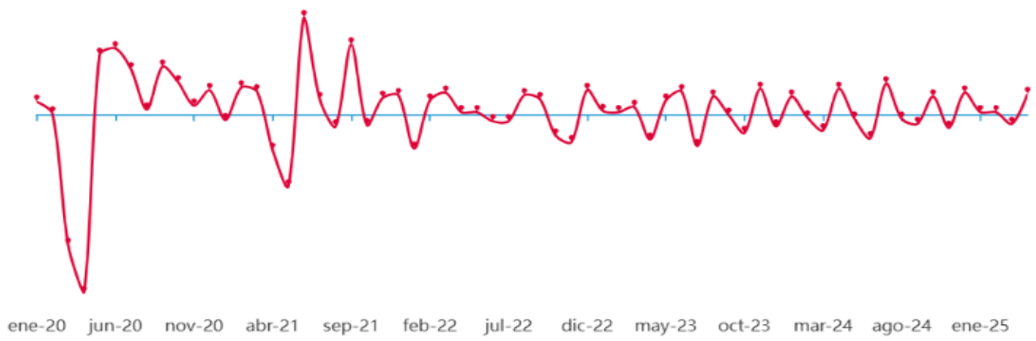

Made with datamatic.io

En el mes de abril de 2025 se registró una variación del ISE de 1,6%, en comparación con marzo de 2025, mes en que se registró una caída de 0,77%.
Fuente: DANE, ISE, abril 2025.

Indicador de Seguimiento a la Economía por sector económico

Tasas de crecimiento anuales del indicador de seguimiento a la economía (ISE) por sectores económicos para abril de 2025 (datos originales)

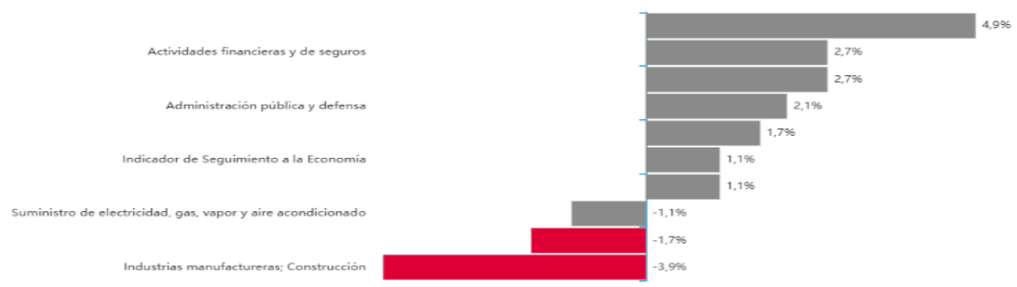

Made with datamatic.io

En abril de 2025, las actividades que mostraron mayor incremento anual del ISE fueron **Comercio al por mayor y al por menor** (8,7%), **Información y comunicaciones** (2,7%) y **Actividades financieras y de seguros** (2,7%).Por el contrario, la actividad que registró el mayor decrecimiento fue **Industrias manufactureras; Construcción** que presentaron una reducción anual de 3,9% durante el período de análisis.
Fuente: DANE, ISE, abril 2025.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales especializados que prestan sus servicios en diferentes entidades, en asuntos relacionados con el apoyo en los servicios a cargo de las mismas, los cuales se encuentran debidamente establecidos por el legislador, especialmente para el caso de Municipios, quienes juegan un papel importante en la división político administrativa del Estado Colombiano. La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad Estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En tales condiciones el objeto a contratar es: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y EL ATRACTIVO TURISTICO A TRAVES DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACION NAVIDEÑA, DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA.**

1. **ASPECTO REGULATORIO**

El objeto para contratar no tiene ningún tipo de regulación particular que influya en el mercado, precios, medio ambiente o condiciones tributarias, entre otros, sin embargo, debe tenerse en cuenta lo regulado el artículo 311de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012.

ANÁLISIS LEGAL REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

El contrato a suscribir estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de fecha 23 de enero de 2017.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de fecha 23 de enero de 2017.

Las ventajas o beneficios derivados de la aplicación de esta modalidad de contratación, permiten al municipio de Suesca contar una entidad con demostrada experiencia y capacidad en el sector; adelantar estas actividades mediante otro proceso de selección establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y concordantes, podría representar la inversión de mayores recursos técnicos y financieros, e incluso puede llegar a ser un desgaste administrativo para la entidad, ya que se seleccionará una institución reconocida, con resultados totalmente satisfactorios que acreditan su capacidad técnica, administrativa y financiera.

Como valor agregado la ESAL, contará con el talento humano experto, administrativo, técnico y operativo que con su experticia y deberá acreditarlo en la presentación de su propuesta.

La idoneidad se concretará en la acreditación de la capacidad jurídica, técnica de experiencia y financiera, que se corresponde con el alcance jurídico, técnico y económico de las obligaciones que se pactan.

Los logros alcanzados, su capacidad administrativa y financiera, junto con su demostrada transparencia y agilidad en los procesos derivados de los convenios y/o Convenios realizados con otras entidades han efectuado con esta Entidad Sin Ánimo de Lucro permiten soportar efectivamente esta idoneidad.

Por tratarse de un Convenio de apoyo a programas de interés público en donde no se incluyen contraprestaciones económicas por los servicios prestados, situación que se verá materializada en la totalidad de los aportes de las partes, una vez sea aceptada la propuesta de la ESAL que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, sino que se colabora mutuamente para el logro de los objetivos pactados, no se considera la aplicación de riesgos que afecten el equilibrio contractual.

No se trata de la entrega de recursos, como una transferencia del presupuesto de las partes para que la ESAL seleccionada desarrolle una función pública o suministre un servicio cuya prestación le corresponde al Estado, pues debe ser evidente que la ESAL seleccionada desarrollará el proyecto no en cumplimiento de una función pública ni de un servicio a cargo del Estado que se presta a través de un tercero, sino que el proyecto se realiza por la ESAL seleccionada en el marco de actividades propias de sus objetivos y finalidades coincidiendo con las que pretende el municipio de Suesca cumplimiento de las metas establecidas para la presente vigencia.

La oferta de bienes y servicios, es prestada principalmente por Entidades Sin Ánimo de Lucro especialmente, teniendo en cuenta que en la región o zona de influencia, después de realizado el estudio de mercado en el análisis de la oferta se concluyó que presenta un mayor costo realizar la contratación bajo otra modalidad de selección, teniendo en cuenta que de conformidad con las cotizaciones que se resumen en el análisis de la oferta, éste tipo de servicios se prestan por ESAL y las propuestas presentadas por entidades privadas, resulta más costoso para el Municipio.

Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop, incluidos la Invitación Pública la cual se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados

por la Entidad antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad revisará las ofertas y verificará a través del Secretario de la dependencia interesada en la contratación, que la oferta cumple con las condiciones de la invitación y establecerá el Orden de elegibilidad de conformidad con los puntos obtenidos y adjudicará al proponente que ocupe el primer lugar, si no es posible adjudicará al segundo y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación de la oferta, la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el Convenio celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del Acto correspondiente.

A) EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES CONCORDANTES CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Prestar servicio de apoyo logístico para la realización de actividades culturales, deportivas y pedagógicas bajo la supervisión de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte del municipio de Suesca

B) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato:

El contrato no comporta una relación conmutativa teniendo en cuenta por un lado la experiencia e idoneidad que deberá demostrar la ESAL seleccionada aportará conceptualmente en el alcance del objeto y de las diferentes actividades previstas a desarrollar, y por otro lado, las contrapartidas ofrecidas por la Entidad Sin Ánimo de Lucro participante.

Las ventajas o beneficios derivados de la aplicación de esta modalidad de contratación, permiten al Instituto contar con una entidad con demostrada experiencia y capacidad en el sector; adelantar estas actividades mediante otro proceso de selección establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y concordantes, podría representar la inversión de mayores recursos técnicos y financieros, e incluso puede llegar a ser un desgaste administrativo para la entidad, ya que se seleccionará una institución reconocida, con resultados totalmente satisfactorios que acreditan su capacidad técnica, administrativa y financiera.

Como valor agregado la ESAL, deberá contar con el talento humano experto, administrativo, técnico y operativo que con su experticia y deberá acreditar en la presentación de su propuesta.

La idoneidad se concretará en la acreditación de la capacidad jurídica, técnica de experiencia y financiera, que se corresponde con el alcance jurídico, técnico y económico de las obligaciones que se pactan.

Los logros alcanzados, su capacidad administrativa y financiera, junto con su demostrada transparencia y agilidad en los procesos derivados de los convenios realizados con otras entidades han efectuado con esta Entidad Sin Ánimo de Lucro permiten soportar efectivamente esta idoneidad.

Por tratarse de un convenio de asociación en donde no se incluyen contraprestaciones económicas por los servicios prestados, situación que se verá materializada en la totalidad de los aportes de las partes, una vez sea aceptada la propuesta de la ESAL que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, sino que se colabora mutuamente para el logro de los

objetivos pactados, no se considera la aplicación de riesgos que afecten el equilibrio contractual.

No se trata de la entrega de recursos, como una transferencia del presupuesto de las partes para que la ESAL seleccionada desarrolle una función pública o suministre un servicio cuya prestación le corresponde al Estado, pues debe ser evidente que la ESAL seleccionada desarrollará el proyecto no en cumplimiento de una función pública ni de un servicio a cargo del Estado que se presta a través de un tercero, sino que el proyecto se realiza por la ESAL seleccionada en el marco de actividades propias de sus objetivos y finalidades coincidiendo con las que pretende el Instituto cumplimiento de las metas establecidas para la presente vigencia.

A través de la realización del convenio objeto del presente estudio no se entregan recursos a personas naturales en forma de subsidio, que impliquen el cumplimiento de obligaciones de asistencia o subsidio a cargo del Estado. Entendiendo que las motivaciones por las que el municipio de Suesca se asociará con una ESAL, son de interés público y expresamente se busca beneficiar a la ciudadanía, mediante el apoyo a las actividades propias del municipio de Suesca, el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones y por ello busca incentivar y capacitar a su personal", es la razón por la que se excluye que los contratos que de acuerdo con la ley celebre la entidad pública con otras personas jurídicas, son el fin de que las mismas desarrollen un proyecto específico por cuenta de la entidad pública, de acuerdo con las precisas instrucciones que esta última les imparta.

C) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La oferta de bienes y servicios, es prestada principalmente por Entidades Sin Ánimo de Lucro especialmente, teniendo en cuenta que en la región o zona de influencia, después de realizado el estudio de mercado en el análisis de la oferta se concluyó que presenta un mayor costo realizar la contratación bajo otra modalidad de selección, teniendo en cuenta que de conformidad con las cotizaciones que se resumen en el análisis de la oferta, éste tipo de servicios se prestan por ESAL y las propuestas presentadas por entidades privadas, resulta más costoso para el municipio.

Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop, incluidos la Invitación Pública la cual se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, La Entidad revisará las ofertas y verificará a través del Secretario de la dependencia interesada en la contratación, que la oferta cumple con las condiciones de la invitación y establecerá el Orden de elegibilidad de conformidad con los puntos obtenidos y adjudicará al proponente que ocupe el primer lugar, si no es posible adjudicará al segundo y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación de la oferta, la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que publicará en el Secop. Si hubiere proponentes, se adjudicará sin término de reposición.

2. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Consultada la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con objetos similares adelantados por la administración municipal en años anteriores.

Contratación histórica en la entidad:

Contratación histórica a tener de base para el **AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y EL ATRACTIVO TURÍSTICO A TRAVES DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACION NAVIDEÑA, DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.**

Igualmente, para la determinación del convenio, se tuvieron en cuenta los contratos realizados en vigencias anteriores, las cuales se relacionan a continuación:

N°	ENTIDAD	AÑO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO	VALOR
070	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA	2024	CONVENIO SOLIDARIO	CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SEMANA CULTURAL ROCA DE LAS AVES VIGENCIA 2024 EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA	TERMINADO	$ 182.426.200
085	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA	2024	SAMC	CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA	LIQUIDADO	$ 169.993.837
197	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA	2025	CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y EL ATRACTIVO TURISTICO A TRAVES DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA	LIQUIDADO	$113.684.942

Así mismo, para determinar el valor de las actividades, bienes y servicios a proveer, la Administración Municipal se contactó con diferentes entidades, al igual que obtuvo precios directos de mercado, de lo cual se encuentra evidencia en los documentos que hacen parte del presente estudio y de los cuales se logró establecer el valor comparativo para determina el menor precio para realizar el presupuesto oficial.

Dada la idoneidad y experiencia que requieren los servicios objeto del presente convenio, se considera como aporte por parte del Municipio el valor de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($101.304.400) M/CTE;** suma que fue determinada tomando el valor más bajo de las cotizaciones allegadas.

Otras Entidades:
De igual manera se consultó el análisis de la oferta de Colombia compra eficiente, donde se evidencia la contratación anual según la lista de clasificadores de bienes y servicios, la cual se puede evidenciar en el LINK:
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

N°	ENTIDAD	AÑO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO	VALOR
009-2025	MUNICIPIO DE DONCELLO	2025	CONVENIO SOLIDARIO	AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA REALIZAR EL FESTIVAL ARTÍSTICO, CULTURAL Y RECREATIVO DENOMINADO SONRISAS, LUCES Y COLORES EN NAVIDAD FORTALECIENDO LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA COMUNITARIA	PUBLICADO	$ 130.000.000
157	MUNICIPIO DE ENCISO	2025	CONVENIO SOLIDARIO	CELEBRACIONES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD Y DE LOS AGUINALDOS NAVIDEÑOS EN EL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER, VIGENCIA 2025	PUBLICADO	$ 25.241.852
234	ALCALDIA DE SAN MARTIN	2025	CONVENIO SOLIDARIO	AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CELEBRACION DE LA VERSIÓN LVIII (58) DEL FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO Y TURISTICO DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍ	PUBLICADO	$618.400.500

4.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los estudios previos. La Administración Municipal calculó el valor del presente proceso de contratación mediante la solicitud de 3 cotizaciones a posibles oferentes, realizando el cálculo del valor promedio para obtener el valor del presupuesto oficial. A continuación, se establece el resumen del estudio económico.
(Remitirse al Anexo Estudio Económico)

CELEBRACION NAVIDEÑA						VALOR PROMEDIO
ITEM	**ACTIVIDAD**	**ALCANCE**	**DESCRIPCION**	**UN. MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**
1	**NAVIDAD EN FAMILIA**	ATENCION A LA COMUNIDAD	ENTREGA AL PASO - PASABOCAS - NATILLA TRADICIONAL ACOMPAÑADA DE MINI BUÑUELO Y DULCE DE MORA , SERVIDO EN PRESENTACION DE EMPAQUE BIODEGRADABLE CON ELABORACION EN EL MUNICIPIO, ENTREGADOS EN EL SITIO QUE LO REQUIERA LA ENTIDAD. INCLUYE LA LOGISTICA NECESARIA PARA LA ENTREGA, CON MINIMO 3 PERSONAS DE APOYO LOGISTICO.	UNIDAD	1655	$ 6.708.267
2		CONCIERTO NAVIDEÑO	CONCIERTO NAVIDEÑO DE CORO CON MAS DE 60 ARTISTAS EN LA APUESTA MUSICAL DE RECONOCIMIENTO NACIONAL CON UN ADURACION DE UNA HORA DE PRESENTACION	UNIDAD	1	$ 2.026.667
3			SONIDO APRA EL CONCIERTO COMPUESTO DE DOS TORRES DE SONIDO DE MINIMO 500 WATSS, CINCO MOCROFONOS INALAMBRICOS BLUETOOTH PLUG 3,5 CABLEADO PARA PRESENACION DE CORO	UNIDAD	1	$ 1.114.667
4		ATENCION A PARTICIPANTES	Almuerzo para adulto compuesto por crema de verduras 150 ml,o fruta de temporada 200g , arroz blanco 100g, proteina de pollo asado 120g , ensalada de verduras 80g, un acompanamiento de Ahuyama en puré 100g , Jugo natural de fruta en agua 9 onzas.	UNIDAD	100	$ 2.026.667
5			Agua embotellada de 350 ml en envase biodegradable	UNIDAD	150	$ 304.000
6	**CELEBRACION NAVIDEÑA**	**DECORACION PARQUE PRINCIPAL**	Alquiler por treinta (30) dias, montaje, desmontaje y mantenimiento ÁRBOL DE NAVIDAD 3D de 8 metros de alto, base 3,8 m, envolvente entramado sintético de color, adornos entre mariposas y flores e iluminación lineal 400 m, estrella grande en la punta.	GLOBAL	1	$ 11.552.000

7			Alquiler por treinta (30) dias, montaje, desmontaje y mantenimiento ESCENARIO CIELO DE MARIPOSAS, compuesto por 60 unidades en diversidad de colores y diseños, estructura metálica, envolventes sintéticos, iluminación a lo largo de los contornos principales, dimensiones promedio L500 mm x 600 mm.	UNIDAD	1	$ 9.626.667
8			Alquiler por treinta (30) dias, montaje, desmontaje y mantenimiento figura MARIPOSA GIGANTE en estructura metálica rígida, detalles multicolor sobre envolvente sintéticos, el espectador puede fotografiarse y quedar inmerso dentro del arte, dimensiones promedio L5000 mm x W5000 x H3600 mm.	UNIDAD	1	$ 6.890.667
9			Alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento ARCO APUNTADO CON MARIPOSAS, senderos peatonales parque principal, estructura metálica rígida, envolventes sintéticos y luces multicolores, medidas aproximadas L2300 mm x W1800 mm x H50 mm.	UNIDAD	12	$ 11.430.400
10			Alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento PESEBRE plano con 12 personajes principales en cuerpo individual montados en perspectiva, estructura metálica rígida, detalles de forma, materiales e iluminación, altura promedio por personaje 2100 mm x 600 de ancho.	GLOBAL	1	$ 6.992.000
11			Alquiler por treinta (30) dias, montaje, desmontaje y mantenimiento HONGO 3D en estructura metálica rígida y envolvente sintético, detalles en formas y colores, cambia de tono de color de la luz, dimensiones promedio 500 mm x 800.	GLOBAL	32	$ 12.743.680
12			Alquiler por treinta (30) dias, montaje,desmontaje y mantenimiento CORTINA LUMINOSA desde la punta del árbol de Navidad a lo largo de un radio aproximado de 11 m, formada en luz lineal tipo exterior 32 LED x metro.	GLOBAL	1	$ 5.472.000
13			Alquiler por treinta (30) dias, montaje y mantenimiento CONEJO DE PASCUA en estructura metálica rígida, envolventes sintéticos, detalles en formas y colores, dimensiones promedio L400 mm x W500 x H1500.	UNIDAD	2	$ 3.040.000
14			Alquiler por treinta (30) dias, montaje y mantenimiento OSO NAVIDEÑO en estructura metálica rígida, envolventes sintéticos, detalles en formas y colores, dimensiones promedio L1500 mm x W500 x H800.	UNIDAD	3	$ 5.016.000
15			Alquiler por treinta (30) dias, montaje,desmontaje y mantenimiento CISNE en estructura metálica, envolventes sintéticos, detalles en formas y colores, dimensiones promedio L1500 mm x W500 x H1200.	UNIDAD	3	$ 5.016.000
16			Alquiler por treinta (30) dias, instalación y desinstalacion, manguera luminosa diversos colores 32 LED x metro.	UNIDAD	1800	$ 5.472.000
17			Alquiler por treinta (30) dias, instalación y desinstalacion, reflector LED multicolor de 100W.	UNIDAD	4	$ 251.712
18			Alquiler por treinta (30) dias, instalación y desinstalacion, controlador centralizado para encendido y apagado programable de 40A 220V.	UNIDAD	2	$ 445.867
19			Alquiler por treinta (30) dias y tendido metro cable duplex 2x12.	ML	945	$ 2.824.920
20			Alquiler por treinta (30) dias y montaje reflector LED multicolor de 200W.	UNIDAD	2	$ 608.000
21			Alquiler por treinta (30) dias, montaje y desmontaje, Fotocontrol con base 10A.	MES	2	$ 40.533

22			Alquiler por treinta (30) dias y tendido metro cable duplex 2x12.	ML	40	$ 119.573
23			Alquiler por treinta (30) dias, montaje y desmontaje reflector LED multicolor de 200W.	UNIDAD	4	$ 1.378.133
24			Alquiler por treinta (30) dias, montaje y desmontaje Fotocontrol con base 10A.	UNIDAD	2	$ 36.480
25			Alquiler por treinta (30) dias y tendido metro cable duplex 2x12.	ML	40	$ 119.573
TOTAL						**$ 101.256.472**

El presupuesto oficial y/o aporte del Municipio es la suma de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($101.303.152) M/CTE;** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clase	Nombre
39111600	Iluminación Exterior Y Artefactos
81141623	Logistica

PERSPECTIVA FINANCIERA:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores financieros, los cuales serán verificados por la entidad con base en la información que sobre capacidad financiera se reporte en el certificado del RUP.

Serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, que obra en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación RUP.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; El Municipio verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, de acuerdo con el estudio de 16 entidades o empresas que tiene como actividades relacionadas con el objeto que se pretende contratar:

No.	Razón Social / Perfil Sectorial	Categoría / Naturaleza	Índice de Liquidez (≥)	Índice de Endeudamiento (≤)	Cobertura de Intereses (≥)	Rentabilidad del Patrimonio (≥)	Rentabilidad del Activo (≥)
1	Fundación Masolu Creando Oportunidades	Fundación ESAL	29,47	0,01	Indeterminado	0,29	0,29
2	Fundación Social y Cultural Cundinamarca	Fundación ESAL	95,40	0,01	Indeterminado	0,62	0,61
3	Fundación Bienestar Integral Adulto Mayor	Fundación ESAL	112,30	0,01	845,20	0,74	0,73
4	Corporación Recreación y Desarrollo Social	Corporación ESAL	78,60	0,01	612,40	0,58	0,57
5	Fundación Alianza Comunitaria Sabana	Fundación ESAL	134,80	0,00	Indeterminado	0,81	0,81

6	Fundación Gestión Social y Cultural	Fundación ESAL	64,20	0,02	490,15	0,51	0,50
7	Operador Logístico y Eventos Sabana S.A.S.	Empresa Eventos	82,15	0,01	795,60	0,72	0,71
8	Producciones y Logística Integral Bogotá S.A.S.	Empresa Eventos	91,40	0,01	810,30	0,69	0,68
9	Eventos, Turismo y Recreación Colombia S.A.S.	Empresa Eventos	74,90	0,02	580,45	0,64	0,62
10	Grupo Empresarial Logística y Catering S.A.S.	Empresa Eventos	105,20	0,01	920,80	0,78	0,77
11	Soluciones Integrales de Eventos Cundinamarca S.A.S.	Empresa Eventos	88,75	0,01	742,10	0,66	0,65
12	Corporación Cultural y Recreativa del Centro	Corporación ESAL	118,50	0,00	Indeterminado	0,75	0,75
13	Logística, Transporte y Recreación S.A.S.	Empresa Eventos	69,30	0,02	535,90	0,61	0,59
14	Fundación Arte, Cultura y Vida	Fundación ESAL	102,60	0,01	Indeterminado	0,71	0,70
15	Agencia de Eventos y Protocolo Empresarial S.A.S.	Empresa Eventos	85,10	0,01	718,50	0,68	0,67
16	Logística Integral y Eventos Especiales S.A.S.	Empresa Eventos	100,77	0,00	1070,45	0,93	0,91
PROMEDIO			**89,59**	**0,01**	**738,35**	**0,67**	**0,66**

Una vez realizado el anterior análisis, la entidad establece los indicadores mínimos a requerir en el marco del presente proceso de selección:

Capacidad Financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	≥ 85
Indice de Endeudamiento	< 0.01 %
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1 o indeterminado

NOTA: En caso de no encontrarse el Registro Único de Proponentes de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá presentarse Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2024 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros) y certificación expedida por el Representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique en donde se detallen cada uno de los indicadores. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el indicador de CAPITAL REAL de la asociación se calculará sumando los capitales reales de todos los asociados, expresados en SMMLV tal como aparecen en el RUP. El puntaje así obtenido deberá cumplir con el mínimo establecido para la variable Capital real del proponente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad exige los siguientes requisitos como capacidad de organización para participar en el presente proceso de selección, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización se encuentra en la certificación de Clasificación del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deben poseer dentro del RUP vigente como resultado de cada una de las siguientes actividades los siguientes valores (SMMLV) de capacidad de organización operacional como proveedor:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	≥ 0.65
Rentabilidad sobre activos	≥ 0.65

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad de organización de la asociación para cada una de las actividades descritas, se calculará sumando las capacidades propias de cada asociado en la actividad correspondiente.

4.3 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2024 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar.

b) Que el Municipio de Suesca, Cundinamarca en atención a su misión y objetivos propende por una mayor eficacia y eficiencia en todos y cada uno de los proyectos y procesos emprendidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas. Así las cosas, en el desarrollo de nuestros objetivos es pertinente contar con una persona natural o jurídica idónea para **de AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y EL ATRACTIVO TURISTICO A TRAVES DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACION NAVIDEÑA, DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA.**

4.5 TIEMPO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del Convenio que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, será de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE** días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato

4.6 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La entidad cancelará al contratista en un pago final contra entrega de los elementos y servicios prestados y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- factura o cuenta de cobro.
- Informe pormenorizado de sus actividades, anexando las actas sobre el avance del contrato discriminando las cantidades entregadas.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el Interventor o supervisor del contrato deberá:

- Suscribir acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 202 1, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 20 15, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 3 1, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio,

Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL		Entidad Estatal Incluida Sí/No	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial Sí/No	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación Sí/No	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial Sí/No
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	Sí	No
	Perú	Sí	No	Sí	No
Canadá		No	No	Sí	No
Chile		Sí	No	Sí	No
Corea		No	No	Sí	No
Costa Rica		Sí	No	Sí	No
Estados AELC		Sí	No	Sí	No
Estados Unidos		No	No	Sí	No
México		No	No	Sí	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	Sí	No
	Guatemala	Sí	No	Sí	No
	Honduras	No	No	Sí	No
Unión Europea		Sí	No	Sí	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No

La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

7. ANEXO MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.
Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que a continuación se definen:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar	Consecuencia de la ocurre	Probab	Impact	Valora	Catego	¿A	Tratamiento/Controles a ser implem	Impacto después del tratamiento	¿Afecta	Person a	Fecha estima	Fecha	Monitoreo y revisión

| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | | |

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No obstante, lo señalado en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Suesca considera que por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA REQUERIDA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO más.
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	Cinco por ciento (5%) del valor del Convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por valor de 200 SMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta en el SECOP, se deben constituir las garantías del contrato. La garantía se constituirá a favor del Municipio de Suesca y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

ÁNGELA GUÁQUETA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Ángela Guáqueta González Sctd		NOVIEMBRE / 2026
Revisó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo		NOVIEMBRE / 2026
Aprobó	Luis Miguel Castañeda Zabala / Asesor Jurídico Externo		NOVIEMBRE / 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			